

EXPEDIENTE Nº: 4315632

FECHA: 19/07/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	MURCIA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y desarrollo del título se han realizado de conformidad con lo previsto en la memoria verificada. El Máster se verificó en el año 2015, pero solo se ha implantado durante un curso académico (2017-2018). El despliegue del plan de estudios ha seguido lo comprometido en la memoria verificada. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias (transversales, generales y específicas) y los objetivos del título recogidos en la memoria de verificación. No ha habido ninguna modificación del título.

El perfil de egreso mantiene su vigencia. Al haber finalizado una única promoción del Máster no se ha procedido a la actualización del perfil de egreso.

La coordinación docente del título la realiza la comisión académica del Máster. Existen reuniones de coordinación de materias, acreditadas por sus correspondientes actas. Además en la coordinación horizontal se cuenta con los coordinadores de módulo, que son a su vez profesores de algunas de las materias que se imparten en el mismo módulo que coordinan. El coordinador de módulo establece una comunicación directa entre el profesorado del mismo, que suelen ser varios profesores, y la coordinación y dirección del Máster. Para que el desarrollo de los módulos y las materias sean correctas, se produjeron reuniones periódicas de coordinación, tanto de módulos como de materias. En la evidencia E2 se encuentran las actas de las reuniones de coordinación. En las entrevistas del panel de expertos con autoridades académicas y profesores se explicaron con detenimiento los procedimientos de coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución conveniada, así como los mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas. En el campus virtual el alumno tiene acceso a la guía docente de la asignatura prácticas externas, así como al cuaderno de prácticas externas.

El número de alumnos admitidos en del Máster en Medicina de Urgencias y Emergencias en el curso 2017-2018 fue de 20, inferior a los 21 previstos en la memoria verificada. Los alumnos tienen el perfil de ingreso requerido. La admisión de alumnos se ha realizado conforme a los criterios descritos en la memoria de verificación del título.

Al haberse implantado el Máster únicamente durante un año, no ha dado tiempo a la aplicación de la normativa de permanencia. El título aplica las diferentes normativas académicas de la Universidad Católica de Murcia (UCAM). Se han reconocido 12 ECTS de prácticas externas por experiencia profesional cuando el RD1393/2007 solo permite reconocer el 15% de los ECTS es decir 9 ECTS. En

las entrevistas del panel de expertos con los responsables del título, estudiantes y profesores se verificó que esto era cierto y que efectivamente se habían convalidado a varios alumnos los 12 ECTS de la asignatura prácticas por experiencia profesional.

La universidad en su plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación, alega que se produjo un error en la memoria de verificación y se compromete a modificar la memoria y a no reconocer créditos por encima de lo estipulado en el Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título contiene la memoria verificada, el Informe de Verificación elaborado por ANECA, así como el enlace a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Del mismo modo, están publicadas las diferentes resoluciones de autorización del Máster. Los criterios de acceso y admisión al título, así como el procedimiento de admisión son públicos, así como las diferentes normativas académicas de la UCAM que aplican a los estudiantes. Si bien la información de las normativas es clara, en relación a la normativa de créditos, existe una información que puede generar confusión en los estudiantes, dado que se indica que se reconocerán al menos 6 créditos, dependiendo de cada plan de estudios, por participación en actividades universitarias de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este tipo de créditos se imputarán con carácter general a los créditos de asignaturas optativas. En este sentido, este tipo de reconocimientos, según el Real Decreto 1393/2007 solamente se pueden realizar en títulos de Grado. En la información de la Web de la UCAM no se especifica que estos aspectos de reconocimiento solamente aplican a títulos de Grado.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) del Título, donde figura la composición de la Comisión de Calidad del Título. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, si bien la información de las tasas y satisfacción de los estudiantes todavía no se encuentra disponible. Desde la página web de título se puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cuál se encuentra disponible una Guía a la atención, diversidad y discapacidad.

La información necesaria para la toma de decisiones por parte de los futuros estudiantes o empleadores se encuentra en la Web. Los estudiantes disponen de toda la información, guías docentes, etc.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC dispone de procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Las evidencias presentadas (incluyendo los resultados de las encuestas a los diferentes grupos de interés, las actas de la Comisión de Calidad del Título en las que se analizan los resultados, la lista de comprobación del SGIC de Revisión y Mejora del Título de Septiembre 2018 y su consecuente Plan de Mejoras) muestran que el SGIC se encuentra implantado en este aspecto. Las encuestas de satisfacción al profesorado no muestran periodicidad, aunque sí que se evidencian resultados de las mismas del curso 2017-2018. Se evidencia que el SGIC en sí mismo también ha sido revisado, aunque no se evidencia una periodicidad en dichas previsiones.

No existen todavía informes de seguimiento del título. En el informe de verificación del título (julio 2015) se incluye como recomendación. Se recomienda definir detalladamente el perfil de ingreso recomendado. Se evidencia el tratamiento de dicha recomendación mediante el documento E03 en el que se detallan los criterios de acceso y admisión, incluyendo las titulaciones desde las que se puede acceder al Máster, además de que en la Web del Máster se ha indicado el perfil de ingreso idóneo para acceder al mismo.

Las evidencias presentadas (incluyendo los resultados de las encuestas a los diferentes grupos de interés, las actas de la Comisión de Calidad del Título en las que se analizan los resultados, la lista de comprobación del SGIC de Revisión y Mejora del Título de Septiembre 2018 y su consecuente Plan de Mejoras) muestran que el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores es ligeramente superior al de la memoria verificada 32 frente a 31. El profesorado está satisfecho con el título.

El número de profesores doctores es inferior al comprometido en la memoria verificada, 9 frente a 17. La universidad lo explica debido a cambios en la legislación autonómica, que también provocaron el retraso en la implantación del título. Aunque manifiesta que el total de ECTS impartidos por profesores doctores es semejante al de la memoria y que están desarrollando una política de facilitar el acceso al doctorado a los profesores. En las entrevistas del panel de expertos con las autoridades académicas, estas manifestaron que la universidad proporciona facilidades al profesorado para la realización de la tesis doctoral, y la incorporación a la investigación de cara a la acreditación, usando fondos propios de la universidad en convocatorias intramurales, además de facilitar la presentación a convocatorias extramurales.

Hay un núcleo de 6 profesores que ha participado en diversas actividades de actualización (Innovación y mejora docente, Formación pedagógica, Programas de movilidad etc.) En las entrevistas con autoridades académicas y profesores se indicó que la universidad da facilidades para que los profesores que desempeñan su actividad clínica fuera de la universidad puedan acudir a estos cursos, organizándolos en horario de tarde para facilitar la asistencia.

La universidad en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional para la renovación de la Acreditación alega que los cambios en la legislación autonómica han dificultado la contratación de algunos profesores doctores y se compromete a ajustar el profesorado a la realidad del título, mediante la presentación de la correspondiente modificación de la memoria de verificación

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster dispone de dos personas dedicadas a la gestión del título, además de todo el personal de la facultad. No se detectan carencias relacionadas con el personal de apoyo). Se considera que el personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales asociados al título son suficientes y adecuados. Además de las aulas, salas de seminarios etc. la universidad dispone de salas de simulación para la formación en urgencias. Durante la visita del panel de expertos se inspeccionaron las instalaciones de simulación utilizadas y se puso de manifiesto la excelente adecuación para la realización de actividades formativas encaminadas a lograr la adquisición de las competencias del título.

La universidad tiene varios centros hospitalarios conveniados para la realización de las prácticas externas. Las prácticas diseñadas y los convenios aportados hacen posible la consecución de las competencias previstas. Todas las prácticas se realizaron en un centro hospitalario. En las reuniones del panel de expertos con egresados y estudiantes se manifestó que el nivel de satisfacción tanto con las prácticas externas como con las internas es alto.

La universidad ha hecho frente a los compromisos de la memoria verificada. En el Informe de Verificación no existían recomendaciones relativas al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De las evidencias aportadas se deduce que los resultados de aprendizaje son coherentes con las competencias y se corresponden con el nivel del MECES. Los sistemas de evaluación y las metodologías docentes son los de la memoria verificada, son coherentes con el Máster y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Cabe destacar como buena práctica el uso de videos en la asignatura “Ventilación Mecánica”, lo que permite a los alumnos volver a repasar las técnicas aprendidas en las sesiones prácticas realizadas en

la universidad. Es también de resaltar el uso de las instalaciones del centro de simulación de la UCAM, así como las prácticas externas que permiten que los alumnos adquieran las competencias y destrezas asociadas al título. En las entrevistas del panel de expertos con los egresados y alumnos estos manifestaron su satisfacción con la docencia, aunque preferirían que se redistribuyese el tiempo de las distintas actividades formativas dedicándose más tiempo a las clases prácticas impartidas en la universidad, y menos tiempo a las lecciones magistrales. La propuesta del TFM es coherente con la memoria verificada. Así mismo es una buena práctica la incorporación en el campus virtual de la asignatura TFM, de diversos materiales tales como videos, apuntes sobre búsquedas sistemáticas, normas internacionales tales como el PRISMA que facilitan a los alumnos la realización del TFM.

Los resultados de aprendizaje se han alcanzado y corresponden con el nivel MECES 3. Las tasas de rendimiento de todas las asignaturas son del 100%, con un 0% de estudiantes no presentados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título lleva implantado solo un año por lo que solo están disponibles dos indicadores, la tasa de eficiencia (100%) y la tasa de rendimiento (97,52%).

En el momento de la emisión de este informe para la primera renovación de la acreditación, el título no cuenta, todavía, con resultados de evaluación de la satisfacción de estudiantes, egresados y otros grupos de interés, por lo que no se puede llevar a cabo una evaluación más exhaustiva.

No se encuentra ninguna evidencia sobre la satisfacción del PAS. Solo cuentan con datos de los profesores que son satisfactorios. En las entrevistas del panel de expertos con los empleadores, profesores, egresados y estudiantes mostraron una gran satisfacción con el título.

Al haber finalizado solo una promoción no se dispone de datos sobre la inserción laboral de los egresados.

Todos los egresados y estudiantes que participaron en el Máster se encontraban trabajando bien como médicos de familia o residentes. La realización del curso suponía para ellos una capacitación adicional en su trabajo.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- El ajuste del número de créditos máximos a reconocer por experiencia laboral a lo establecido en el RD1393/2007 y la presentación de la correspondiente modificación de la memoria de verificación para su valoración por ANECA.
- El ajuste del número de profesores doctores con lo previsto en la memoria verificada o en su caso la presentación de la correspondiente modificación de la memoria de verificación que incluya el cambio en la tipología del profesorado para su valoración por ANECA.

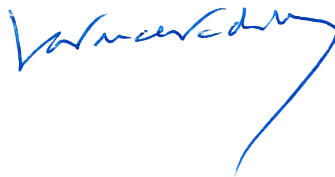
Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título.

- Matizar la información en la página web del título sobre el reconocimiento de créditos por actividades universitarias de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación indicando que dichos reconocimientos solamente aplicarán a los títulos de Grado.
- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.
- Realizar encuestas de satisfacción a los egresados y empleadores con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.
- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la

información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter anual.

En Madrid, a 19/07/2019:



El Director de ANECA